



Expediente n.º: GEX 356/2022
Procedimiento: Contrato de Servicio
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

DECRETO

Dada la necesidad de contratación del servicio para los movimientos de tierras y para la pavimentación para la actuación de sustitución de pavimentación de tramo oeste de C/ Tierno Galván de El Porvenir, actuación incluida en el Plan Provincial de Reactivación Económica mediante la Asistencia a Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias, Plan “Más Provincia”.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto supersimplificado.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato de servicio por los siguientes motivos: Dada la necesidad de realizar las actuaciones consintientes en la sustitución de pavimentación del tramo oeste de la calle Tierno Galván de El Porvenir mediante la contratación del Suministro.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

C470 8B20 2292 BB5F 9D1E



C4708B202292BB5F9D1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/2/2022

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/2/2022

Num. Resolución:

2022/0000082

Insertado el:

08-02-2022